

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN

El Instituto Mexiquense para la Discapacidad (IMEDIS), es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Salud, con autonomía técnica y de gestión para formular políticas, acciones, estrategias y programas derivados de la Ley, para garantizar los derechos y oportunidad para este sector de la población en la entidad.

1. PANORAMA ECONÓMICO FINANCIERO

El Instituto Mexiquense para la Discapacidad (IMEDIS), es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual cimienta su operación principalmente bajo partidas presupuestales Estatales, previamente autorizadas en el Presupuesto de Egresos del Estado de México del ejercicio fiscal 2024.

2. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El Instituto Mexiquense para la Discapacidad (IMEDIS), fue creado mediante Decreto núm. 258 por el que se expide la Ley para la inclusión de las personas en situación de discapacidad del Estado de México con fecha 14 de abril de 2021 y con fundamento en el Decreto 63 del 10 de junio de 2022.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 10 y el artículo Tercero Transitorio del Decreto Número 258, publicado el 14 de abril del 2021, por el que se expide la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 10.- Se crea al Instituto como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Salud, que para el cumplimiento de sus atribuciones gozará de autonomía técnica y de gestión para formular políticas, acciones, estrategias y programas derivados de esta Ley.

TRANSITORIOS TERCERO. Se abroga la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de México, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 31 de agosto de 2012.

3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El Instituto Mexiquense para la Discapacidad (IMEDIS), tendrá como objeto:

I. Diseñar, coordinar, aplicar y evaluar el Programa, con base en los lineamientos establecidos por esta Ley, estableciendo la política pública, en materia de discapacidad para el Estado y los municipios;

II. Promover la difusión, reconocimiento y ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad y la cultura de la denuncia ciudadana ante las autoridades competentes por la violación de los mismos;

III. Impulsar, coordinar y evaluar con y en las dependencias de la administración pública acciones y políticas públicas en materia de salud, asistencia social, educación, empleo, desarrollo social, movilidad, tránsito y transporte, accesibilidad, capacitación, deporte, y acceso a la justicia tendientes a garantizar la igualdad de oportunidades de las personas en situación de discapacidad, verificando la adopción de las medidas y programas establecidos;

IV. Participar en representación del Gobierno del Estado de México en eventos en materia de discapacidad;

V. Proponer, diseñar y aprobar conjuntamente con las autoridades del Estado de México, acciones dirigidas a mejorar la condición social de las personas en situación de discapacidad en todos los ámbitos de su desarrollo y las necesarias para el cumplimiento de la presente Ley;

VI. Diseñar y proponer, a través de la instancia correspondiente, iniciativas y reformas de ley orientadas a la promoción de los derechos de las personas en situación de discapacidad, que faciliten la denuncia, simplifiquen los trámites jurisdiccionales y promuevan un mayor acercamiento a la autoridad para exigir el cumplimiento de los preceptos señalados en esta y las demás leyes aplicables;

VII. Establecer un sistema de coordinación de trabajo entre las dependencias del Gobierno del Estado y el Instituto;

VIII. Propiciar la participación de los actores de la sociedad en el diseño, formulación y evaluación de las políticas públicas con el objeto promover y garantizar los derechos de las personas en situación de discapacidad;

IX. Asesorar y, en su caso, remitir a las autoridades competentes para que sean asistidas legalmente, a las personas que por su situación de discapacidad hayan sido víctimas de actos de discriminación y/o violación de alguno de sus derechos, así como realizar un acompañamiento en aquellos casos en que sea necesario realizar denuncia, queja o cualquier otro procedimiento conducente en la materia;

X. Consolidar conjuntamente con las instancias competentes, el establecimiento de un sistema de información y estadística que genere indicadores para el diseño, seguimiento y evaluación de impacto de las condiciones sociales, políticas, económicas, laborales, civiles, familiares y culturales de las personas en situación de discapacidad en los distintos ámbitos de la sociedad y su impacto en los programas de las dependencias;

XI. Proporcionar, en el ámbito de su competencia, los servicios de asesoría, orientación, capacitación, rehabilitación y habilitación, integral a las personas en situación de discapacidad;

XII. Promover acuerdos de colaboración con organismos públicos y privados para el desarrollo de proyectos que beneficien a las personas en situación de discapacidad;

XIII. Actuar como órgano de consulta, asesoría, capacitación y formación de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado y los municipios, así como de los sectores social y privado en materia de educación, accesibilidad, inclusión, ajustes razonables, traductores, peritos e intérpretes de Lengua de Señas Mexicana;

XIV. Participar en el diseño del Plan Estatal de Desarrollo, procurando que en el contenido y en la asignación presupuestal de los programas se incorpore la atención de las personas con discapacidad;

XV. Llevar a cabo recomendaciones sobre la implementación de Acciones Afirmativas y medidas de nivelación en el ámbito gubernamental, así como para el cumplimiento de la presente Ley;

XVI. Conocer y emitir opinión sobre las medidas instrumentadas por los órganos del Gobierno del Estado y municipios y, en su caso, del sector social y privado que contribuyan a la inclusión de las personas en situación de discapacidad;

XVII. Establecer vinculación permanente con la CODHEM en materia de discapacidad;

XVIII. Impulsar, a través del sistema educativo y los medios de comunicación, una cultura de respeto y denuncia por actos que violen las disposiciones en la materia, que favorezca la integración de las personas en situación de discapacidad;

XIX. Emitir informes de evaluación para dar cuenta de resultados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y políticas del Programa;

XX. Actualizar periódicamente el diagnóstico sobre la situación de las personas con discapacidad en relación con los avances del Programa y el REDIS, y la operatividad de los mismos;

XXI. Vigilar, propiciar y coadyuvar en el ámbito de sus atribuciones para que las organismos públicos y privados participen en acciones de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad, fomentando progresivamente su participación en al menos el cinco por ciento del total de su plantilla;

XXII. Diseñar, coordinar y ejecutar programas estatales de certificación para la enseñanza de Lengua de Señas Mexicana, Sistema Braille y Accesibilidad, y las que determine la Junta de Gobierno, y

XXIII. Las demás que otorgue la presente Ley, la Ley General y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

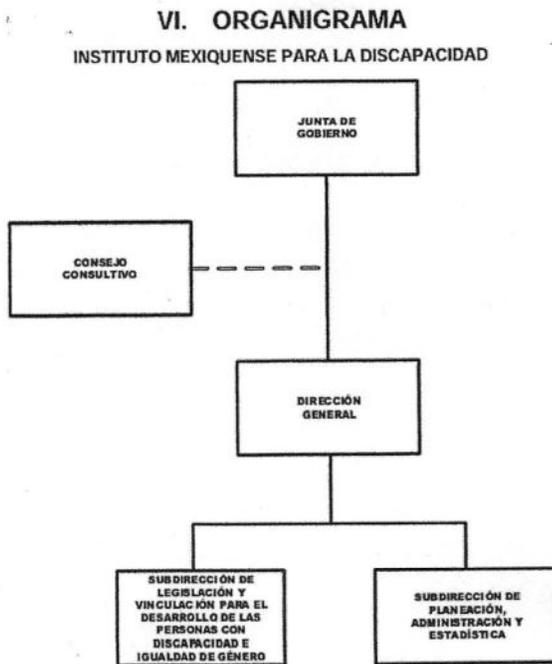
Su régimen jurídico está subordinado a la observancia de la normatividad del sector de Salud.

El Instituto tiene como obligación fiscal y de carácter Federal, conforme al objeto y funciones en su decreto de creación, el de realizar las retenciones del impuesto sobre la renta, por los salarios y en general por la prestación de servicios subordinados, así como retenedor del 10% del I.S.R. de pago de servicios profesionales y por el uso o goce temporal de bienes. El 1.25% en caso de pago de servicios o bienes a personas físicas en Régimen Simplificado de Confianza. En materia Estatal como retenedor de las cuotas al ISSEMYM e Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al trabajo personal 3%.

Su principal estructura organizacional está de la siguiente manera: Junta de Gobierno, Consejo Consultivo, Dirección General, Subdirección de Legislación y Vinculación para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad y Subdirección de Planeación, Administración y Estadística.

ORGANIGRAMA

INSTITUTO MEXIQUENSE PARA LA DISCAPACIDAD (IMEDIS):



AUTORIZACIÓN No. 20706000L-1962/2021,
DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Fideicomisos Mandatos y Análogos de los Cuales es Fideicomitente o Fideicomisario

A la fecha el Instituto no cuenta con un fideicomiso.

4. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Instituto Mexiquense para la Discapacidad (IMEDIS), tiene establecido como obligación el registrar sus operaciones de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), y a la observancia de las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF aplicables en su caso de manera supletoria. En relación con los egresos se apegan también al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias, y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo el instrumento básico Normativo, en el que se integra el catálogo de cuentas, su instructivo contable, la guía contabilizadora, así como los criterios y lineamientos para el registro de sus operaciones. Así también la observancia del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, y el acuerdo que establece, bases y lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las dependencias, organismos auxiliares y tribunales administrativos de poder ejecutivo estatal (POBALINES).

5. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Bases de Preparación de los Estados Financieros

Las cifras mostradas en estados financieros adjuntos están presentadas con base al costo histórico. En observancia a la sección IV relativa a Efectos de Inflación, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México no se aplicó el procedimiento de revaluación de los estados financieros del Instituto Mexiquense para la Discapacidad (IMEDIS), por el ejercicio fiscal de 2024.

Los valores realizables se encuentran presentados principalmente por depósitos bancarios, valuados a su valor nominal, el cual no excede al valor de mercado.

Los rendimientos de estas inversiones se registran conforme se devengan, afectando los resultados del periodo.

Bienes Muebles

El mobiliario y el equipo se registran al costo de adquisición, o valor de donación asentado en los documentos respectivos y hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron mediante la aplicación de factores derivados del INPC.

El Instituto registra como parte de los bienes muebles, los bienes que tienen un costo unitario de adquisición igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA. Para efectos de control administrativo, las adquisiciones de bienes muebles, con un costo igual o mayor a 35 veces el valor diario de la UMA pero menor de 70 veces el valor diario de la UMA, también deberán incorporarse al sistema de control patrimonial, no así para la conciliación contable. Los bienes muebles adquiridos con un costo menor a 35 veces el valor diario de la UMA, se deberán considerar bienes no inventariables y no requerirán de control administrativo alguno.

Depreciación

La depreciación se calcula a partir del mes siguiente de la adquisición de los bienes, conforme al método de línea recta con base en la vida útil de los mismos y se determina sobre el valor actualizado de los bienes aplicando las siguientes tasas anuales:

BIENES	DEPRECIACIÓN ANUAL
Vehículos	10%
Vehículos de Seguridad Pública y atención de Urgencias	20%
Equipo de Cómputo	20%
Mobiliario y Equipo de Oficina	3%
Edificios	2%
Maquinaria	10%
El resto	10%

6. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

El Instituto no realiza operaciones con moneda extranjera.

7. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

- La Vida útil o porcentajes de depreciación, se utilizan de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Al 31 de marzo 2024, no existieron cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos.
- El Instituto no capitalizó gastos en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

- d) El Instituto no realizó operaciones en moneda extranjera por lo que no presentó riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) El Instituto no tiene contratos que representen riesgos de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- f) El Instituto no realizó desmantelamiento de activos, ni procedimientos que tuvieran implicaciones y efectos contables.
- g) El Instituto realiza periódicamente el análisis de la administración de sus activos, con el objeto de que se utilicen de la manera más efectiva.

8. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

NO APLICA

9. REPORTE DE RECAUDACIÓN

CONCEPTO	2024
Estatat	1,449,920.00
Productos	5,554.75
Otros Ingresos	1.62
Total	1,455,476.37

10. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

No aplica.

11. CALIFICACIONES OTORGADAS

El Instituto no tiene operaciones crediticias que requieran que se otorguen calificaciones.

12. PROCESO DE MEJORA

El Instituto, está comprometido en procesos de mejora.

13. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No aplica

14. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No aplica

15. PARTES RELACIONADAS

El Instituto, no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor".

b) NOTAS DE DESGLOSE

l) ESTADO DE ACTIVIDADES

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.

Al 31 de marzo 2024 y 2023 se integran como sigue:

NOMBRE DE LA CUENTA	2024	2023
Subsidio Estatal	1,449,920.00	8,629,301.31
Total Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	1,449,920.00	8,629,301.31

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Al 31 de marzo 2024 y 2023 se integran como sigue:

CONCEPTO	2024	2023
Ingresos Financieros	5,554.75	28,353.78
Otros Ingresos	1.62	1,968.63
Total Otros Ingresos y Beneficios	5,556.37	30,322.41

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS:

Se integra de la siguiente manera al 31 de marzo 2024 y 2023 como sigue:

CONCEPTO	2024	2023
Servicios Personales	1,348,545.90	5,253,977.54
Materiales y Suministros	300.00	444,960.67
Servicios Generales.	453,063.85	2,058,021.06
Total Gastos	1,801,909.75	7,756,959.27

CONCEPTO	2024	2023
Depreciaciones	54,834.14	155,187.19
Otros Gastos		
Total Otros Gastos y Perdidas	54,834.14	155,187.19

II) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

BANCOS

El saldo del rubro de Efectivo y Equivalentes incluye el efectivo y valores adquiridos con carácter temporal, disponibilidad inmediata e inversiones financieras, y son propiedad del IMEDIS, así como se encuentran presentados, valuados y debidamente revelados en el estado de posición financiera al 31 de marzo de 2024 y 2023 como sigue:

INSTITUCIÓN BANCARIA	TIPO DE CTA.	2024	2023
EFFECTIVO			
Fondo Fijo		9,487.50	0.00
BANCOS			
BANREGIO Cta. 245-00092-001-3	Cheques	1,876,223.94	1,527,384.65
Scotiabank Inverlat Cta. 25604660568	Cheques	12.73	663,099.18
SUMAS		1,885,724.17	2,190,483.83

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al 31 de marzo 2024 y 2023 se integran como sigue:

A continuación, se muestra la antigüedad de saldo de la cuenta Deudores Diversos y Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo al 31 de marzo 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		
Funcionarios y Empleados		
Luis Roberto Ortíz Ortega	344,152.00	344,152.00
Octavio Zamora Colon	180,752.67	180,752.67
Rosalía Trejo Mejía	115,909.83	115,909.83
Ricardo Martín Rojo Domínguez	67,915.56	67,915.56
Edwin Isboset Morales Santos	52,511.00	52,511.00
Cecilia Gabriela Rojas Avila	0.00	286.57
Jose Eduardo Palacios Santamaria	0.00	286.57
Stephanie Medina Servin	0.00	1,562.84
Mejia Benitez Victor Manuel	0.00	2,519.45
Mondragon Armeaga Leilani	0.00	193.65
Ramirez Arellano Carlos Ivan	0.00	286.57
Rogel Rojas Juan Carlos	0.00	286.57
Delgado Martinez Rosendo	0.00	286.57
Espinosa Torres Sergio	0.00	286.57
ISR Ejercicio 2021	555.70	555.70
Issemym	13,347.37	13,347.37
SUMAS	775,144.13	781,139.49

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Al 31 de marzo 2024 y 2023 se integran como sigue:

Instituto Mexiquense para la Discapacidad
Análisis de Movimientos del Activo no Circulante y su Depreciación
(Miles de Pesos)

ACTIVO NO CIRCULANTE	SALDOS				SALDOS AL 31-03-24	TASAS DE DEP. ANUAL %	DEP. ACUM. AL 31-03-24	INCREMENT O A VALORES HISTÓRICOS	DEP. ACUM. AL 31-03-24	VALOR NETO EN LIBROS 31-03-24
	AL 31-12-23	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS						
Mobiliario y Equipo de Oficina	283,013.97				283,013.97	3%	33,227.2	0.0	33,227.2	249,786.8
Equipo de Cómputo	361,451.67				361,451.67	20%	185,776.0	0.0	185,776.0	175,675.7
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	61,644.00				61,644.00	10%	19,520.6	0.0	19,520.6	42,123.4
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,099,668.40				1,099,668.40	10%	73,311.2	0.0	73,311.2	1,026,357.2
Equipo de Defensa y Seguridad	53,021.63				53,021.63	10%	17,232.2	0.0	17,232.2	35,789.4
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	171,199.40				171,199.40	10%	55,045.0	0.0	55,045.0	116,154.4
TOTAL	2,029,999.07	0.00	0.00	0.00	2,029,999.07		384,112.17	0.00	0.00	1,645,886.90

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

En cumplimiento al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, a partir del 1º. De enero de 2008, se aplican los porcentajes que establece el Manual. A continuación, se presentan los saldos al 31 de marzo 2024 y 2023:

NOMBRE DE LA CUENTA	2024	2023
Bienes Muebles		
Mobiliario y Equipo de Oficina	33,227.21	31,104.62
Equipo de Computo	185,775.97	167,703.37
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	19,520.60	17,979.50
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	73,311.20	45,819.50
Equipo de Defensa y Seguridad	17,232.21	15,906.66
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	55,044.98	50,765.00
Total de Bienes Muebles	384,112.17	329,278.65

PASIVOS:

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de marzo 2024 y 2023 se integran como sigue:

CONCEPTO	2024	2023
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
America Facility Management S.A. De C.V.	4,434.10	4,434.10
Total Proveedores por Pagar a Corto Plazo	4,434.10	4,434.10

CONCEPTO	2024	VENCIMIENTO EN DIAS			
		0 a 90	91 a 180	181 a 365	Más de 365
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO					
America Facility Management S.A. De C.V.	4,434.10				4,434.10
Total Proveedores por Pagar a Corto Plazo	4,434.10				4,434.10

CONCEPTO	2024	2023
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
Licon, Salgado y Asociados, S.C.	10,000.00	40,000.00
Servicios por Eventos	1,361.72	1,361.72
Cuerpos de Guardia de Seguridad Industrial y Bancaria	31,986.00	31,986.00
ATM Purity, SA de CV	0.00	13,685.92
Aluxen Lumini, S.A. de C.V.	10,601.43	14,268.07
Elsa Esthela Alvarado Estevez	70,131.93	0.00
Total Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	124,081.08	101,301.71

NOMBRE DE LA CUENTA	2024	VENCIMIENTO EN DIAS		
		0 a 90	91 a 180	Más de 365
Licon, Salgado y Asociados, S.C.	10,000.00	10,000.00		
Servicios por Eventos	1,361.72	0.00	1,361.72	
Cuerpos de Guardia de Seguridad Industrial y Bancaria	31,986.00	31,986.00		
Aluxen Lumini, S.A. de C.V.	10,601.43	10,601.43		
Elsa Esthela Alvarado Estevez	70,131.93	70,131.93		
Total Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	124,081.08	122,719.36	1,361.72	0.00

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

CONCEPTO	2024	2023
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	63,177.71	60,498.12
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	7,182.84	7,182.84
Impuesto Sobre Nómina	16,421.94	15,492.34
Seguro de Ahorro Voluntario	4,645.21	0.00
Cuotas Servidores Publicos	4,645.21	0.00
Total Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	96,072.91	83,173.30

CONCEPTO	2024	VENCIMIENTO EN DIAS			
		0 a 90	91 a 180	181 a 365	Más de 365
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO					
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	63,177.71	63,177.71			
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	7,182.84				7,182.84
Impuesto Sobre Nómina	16,421.94	16,421.94			
Seguro de Ahorro Voluntario	4,645.21	4,645.21			
Cuotas Servidores Publicos	4,645.21	4,645.21			
Total Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	96,072.91	88,890.07	0.00	0.00	7,182.84

III) ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Al 31 de marzo 2024, se obtuvo una Perdida en el Ejercicio por un monto de 401,267.52 (cuatrocientos un mil doscientos sesenta y siete pesos 52/100 m.n.).

IV) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

La integración del efectivo se puede ver en la nota 1 del estado de Situación Financiera de las notas de desglose.

CONCEPTO	2024	2023
Efectivo en Bancos –Tesorería	1,885,724.17	2,190,483.83
Total Efectivo y Equivalentes	1,885,724.17	2,190,483.83

CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA DE AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS.

Integración de Flujos de Efectivo	AL 31 DE MARZO 2024	AL 31 DE DICIEMBRE 2023
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-401,267.52	747,477.23
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	603,524.02	-964,380.03
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-507,016.13	202,340.70
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-304,759.63	-14,562.10
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	2,190,483.85	2,489,292.02
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,885,724.17	2,190,483.85

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Instituto Mexiquense para la Discapacidad	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Correspondiente del 1 al 31 de Marzo de 2024	
(Pesos)	
1. Ingresos Presupuestarios	1,455,476.4
2. Más Ingresos Contables no Presupuestarios	0.0
Ingresos Financieros	
Incremento por Variación de Inventarios	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
Disminución del Exceso de Provisiones	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	
Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	
3. Menos Ingresos Presupuestarios no Contables	0.0
Aprovechamientos Patrimoniales	
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
Otros Ingresos Presupuestarios no Contables	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	1,455,476.4

Instituto Mexiquense para la Discapacidad	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Correspondiente del 1 al 31 de marzo de 2024	
(Pesos)	
1.- Total de Egresos Presupuestarios	1,801,909.75
2.- Menos Egresos Presupuestarios no Contables	0.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Materiales y Suministros Mobiliario y Equipo de Administración Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio Vehículos y Equipo de Transporte Equipo de Defensa y Seguridad Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas Activos Biológicos Bienes Inmuebles Activos Intangibles Obra Pública en Bienes de Dominio Público Obra Pública en Bienes Propios Acciones y Participaciones de Capital Compra de Títulos y Valores Concesión de Préstamos Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales Amortización de la Deuda Pública Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	
Otros Egresos Presupuestales no Contables	

3. Más Gastos Contables no Presupuestales	54,834.14
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia Aumento por Insuficiencia de Provisiones Otros Gastos	54,834.14
Otros Gastos Contables no Presupuestales	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	1,856,743.89

c) NOTAS DE MEMORIA

(CUENTAS DE ORDEN)

En el Instituto Mexiquense para la Discapacidad utilizan las cuentas de orden para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Instituto Mexiquense para la Discapacidad		
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES		
(Pesos)		
	<u>2024</u>	<u>2023</u>
CUENTAS DEUDORAS		
Ley de Ingresos Estimada	9,585,726.00	10,996,043.08
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	7,783,816.25	1,132,504.85
Presupuesto de Egresos Devengado de Gasto de Funcionamiento	55,977.43	0.00
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	1,745,932.32	7,756,959.27
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-
Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	800,706.50
Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	1,099,668.40
Presupuestos de Egresos por Ejercer de Inversión Pública	-	-
Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública	-	-
Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Pública	-	-
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	204,842.34
Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	1,361.72
	<u>19,171,452.00</u>	<u>21,992,086.16</u>
CUENTAS ACREEDORAS		
Ley de Ingresos por Ejecutar	8,130,249.63	938,514.60
Ley de Ingresos Devengado	-	-
Ley de Ingresos Recaudado	1,455,476.37	10,057,528.48
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	9,585,726.00	8,889,464.12
Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	206,204.06
Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública	-	-
Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	1,900,374.90
	<u>19,171,452.00</u>	<u>21,992,086.16</u>

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

(Pesos)

2024 2023

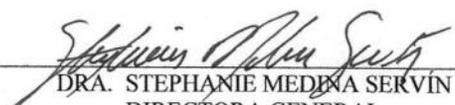
CUENTAS DEUDORAS

Almacén	0.0	0.0
Cuentas de Control de Organismos Auxiliares	0.0	0.0
Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato		
	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>

NO APLICA

CUENTAS ACREEDORAS

Artículos Disponibles por el Almacén	0.0	0.0
Artículos Distribuidos por el Almacén	0.0	0.0
Organismos Auxiliares Cuenta de Control	0.0	0.0
	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>


 DRA. STEPHANIE MEDINA SERVIN
 DIRECTORA GENERAL


 MTRO. LUIS MARIANO PADILLA VARGAS
 SUBDIRECTOR DE PLANEACION,
 ADMINISTRACION Y ESTADISTICA.